



Municipalidad de La Plata

Concejo Deliberante.

Expte.14716

LA PLATA, 29 de julio de 1993.

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 16, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado con votación nominal lo siguiente:

ORDENANZA 8156

ARTICULO 19.- Fijase en la suma de Pesos CIENTO VEINTIOCHO MILLO-
----- NES SETECIENOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 128.773.000.-)
el Presupuesto de Gastos del Departamento Ejecutivo de la Administración Central, de acuerdo al detalle obrante de fs. 6 a 14 y Concejo Deliberante para el Ejercicio 1993, de acuerdo al detalle obrante de Fs. 15 a 19 del Expediente nº 4061-91721/92 formando parte del mismo las planillas analíticas de Sueldos Individuales, Retribuciones Globales y de Créditos Globales, todo ello de conformidad con el siguiente resumen:

CAPITULO I - CONCEJO DELIBERANTE		6.000.000
EROGACIONES CORRIENTE	5.875.000	
EROGACIONES DE CAPITAL	<u>125.000</u>	

CAPITULO II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO		122.773.000
EROGACIONES CORRIENTES	85.510.400	
EROGACIONES DE CAPITAL	37.057.600	
DEUDA FLOTANTE	200.000	
DEVOLUCION DE TRIBUTOS	<u>5.000</u>	

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 128.773.000

ARTICULO 20.- Estímase el Cálculo de Recursos para financiar los
----- Gastos autorizados en el Artículo 19, en la suma de Pesos CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 128.773.000.-), conforme al detalle que se establece en las planillas anexas que corren de Fs. 4 a Fs. 5 del Expediente nº 4061-91721/92 y cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS CORRIENTES	126.320.000
INGRESOS DE CAPITAL	<u>2.453.000</u>

TOTAL DEL CALCULO DE RECURSOS 128.773.000

ARTICULO 30.- Fijase en la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS UN
----- MIL (\$ 1.301.000), el Presupuesto de Gastos para el año 1993, del Mercado Regional de La Plata, de acuerdo al detalle que figura de Fs. 23 a Fs. 25 del Expediente nº 4061-91721/92 y de conformidad con el siguiente resumen:

EROGACIONES CORRIENTES	1.286.400
EROGACIONES DE CAPITAL	<u>14.600</u>

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 1.301.000

ARTICULO 40.- Estímase los recursos para cubrir los gastos
----- autorizados en el Artículo anterior, en la suma de

Dr. OSVALDO JULIAN DAMENO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

Concejo Deliberante.

PESOS UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL (\$ 1.301.000.-), de acuerdo al detalle que figura a fs. 22 del Expediente n°4061-91721/92 y de conformidad con el siguiente resumen:

INGRESOS CORRIENTES	1.279.000	
INGRESOS DE CAPITAL	<u>22.000</u>	
TOTAL CALCULO DE RECURSOS		1.301.000

ARTICULO 59.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a incrementar ----- el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos cuando la recaudación, en concepto de Coparticipación o de Descentralización Tributaria Ingresos Brutos, exceda el monto estimado para estos recursos.

ARTICULO 60.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a incrementar ----- el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos cuando la recaudación, en concepto de Tributos Municipales exceda el monto estimado para estos recursos.

ARTICULO 79.- De forma.

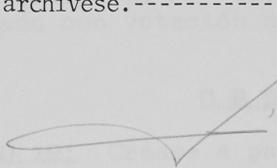
Dr. OSVALDO JULIAN DAMENO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Subsecretaría de Gobierno

LA PLATA, 30 de julio de 1993.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal
y archívese.-----

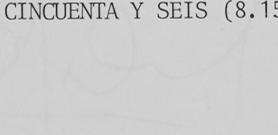

Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA




Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

LA PLATA, 30 de julio de 1993.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número OCHO MIL CIENTO
CINCUENTA Y SEIS (8.156).-----





Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

INTERNO
